

Autoriza Modificación de Inspección Fiscal de obras del Proyecto "Implementación Medidas de Seguridad Vial, Para Cruce Peatonal Escolar, Escuela Pangué Arriba, Comuna de San Rafael", camino K-405, a Ilustre Municipalidad de San Rafael.

TALCA, 17 AGO 2015

VISTOS:

- Las atribuciones que me confiere la Resolución (Exenta) D.V. N° 2288/19.05.2014, 3612/29.07.2014 y 2248/30.04.2013.
- Resolución (Exenta) D.V. N° 6927/16.11.2011 y N° 4650/23.09.2014, que asignan roles a los caminos de la Provincia de Talca, VIIª Región del Maule.
- El Artículo 36° del D. F. L. M.O.P. N° 850/97. ^c

CONSIDERANDO:

- Que por necesidad de esta Dirección Regional de Vialidad se requiere cambiar la Inspección que fiscalizará las obras del Proyecto "**Implementación Medidas de Seguridad Vial, Para Cruce Peatonal Escolar, Escuela Pangué Arriba, Comuna de San Rafael**", autorizado mediante la Resolución D.R.V. VIIª Región N° 1365/07.08.2015.
- Resolución D.R.V. VIIª Región N° 1365/07.08.2015, que se encuentra vigente.

**RESUELVO
(EXENTO)**

D. R. V. VIIª REGIÓN N°

1437

**TRAMITADA
OFICINA DE PARTES
DIRECCION DE VIALIDAD
VII REGION**

FECHA:

17 AGO 2015

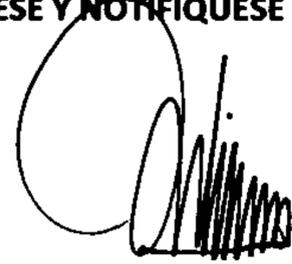
1.- Esta Dirección Regional de Vialidad, conforme a los puntos señalados en los considerando, autoriza a la **modificación del punto N° 2 de la Resolución D.R.V. VIIª Región N° 1365/07.08.2015**, denominado "Inicio las Obras", en lo que respecta solamente a la designación de la Inspección Fiscal, quedando de la siguiente manera:

2.- INICIO DE LAS OBRAS

2.2 La Inspección Fiscal de Vialidad para esta obra estará a cargo del **funcionario** de la Dirección Regional de Vialidad **Sr. Fernando González Flores**, para lo cual un representante de la **Ilustre Municipalidad de San Rafael**, deberá contactarse en la referida Dirección Regional de Vialidad o al correo electrónico fernando.gonzalez@mop.gov.cl, para coordinar la Inspección de las obras aprobadas, informando por escrito el inicio de las mismas, adjuntando el programa de trabajo precisando las fechas de inicio y término de las obras, el cual deberá ser entregado al menos con **10 días corridos** de anticipación respecto del inicio de las obras programado.

- 2.- Que conforme a lo indicado en el punto anterior de la presente Resolución, el cual tiene relación con la modificación de la Inspección Fiscal del Proyecto "Implementación Medidas de Seguridad Vial, Para Cruce Peatonal Escolar, Escuela Pangue Arriba, Comuna de San Rafael", se confirma que todos los demás puntos indicados en la Resolución D.R.V. VIIª Región N° 1365/07.08.2015, se mantienen.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFIQUESE



MANUEL SALINAS CORNEJO
Constructor Civil
DIRECTOR REGIONAL DE VIALIDAD
REGIÓN DEL MAULE



DISTRIBUCIÓN:

Ilustre Municipalidad de San Rafael
Sr. Fernando González Flores, I. Fiscal Vialidad Regional
Sr. Carlos Díaz Correa, I. Fiscal Vialidad Talca
Jefe Oficina Provincial Vialidad Talca
Jefe Departamento de Proyectos Vialidad Regional
Oficina de Partes Vialidad Regional
RES/2015/55
Proceso N° 9060567